

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CONSTRUCCION Y CONSULTORIA INGENIERÍA INTERNACIONAL S.A.S Y OTRA
Radicado	050014003 028 2021 01464 00
Providencia	Cambio de cuenta

Mediante auto del 19 de abril de 2022, se dispuso el embargo de la cuenta bancaria número 280-790123-45 de ahorros de BANCOLOMBIA, cuya titular es CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA INGENIERÍA INTERNACIONAL S.A.S, y se ordenó hacer las respectivas consignaciones a órdenes de este Juzgado, sin embargo debido a que se ordenó seguir adelante la ejecución del presente proceso por haberse superado la etapa de notificación, este Despacho ordena oficiarle a la entidad Bancaria con el fin de informarles que los dineros a retener en virtud del embargo de la Cuenta de Ahorros No. 280-790123-45, los deberán consignar en la Cuenta de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Descongestión de Medellín No. 050012041700 del Banco Agrario de Colombia.

Líbrese por Secretaría el oficio mencionado, el cual deberá ser radicado de forma inmediata por la parte actora y allegar la respectiva prueba de ello.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3081954b3264f692684ef6e14b205ebc8b33646076da6e82091b29b6fb9f8a9**

Documento generado en 02/05/2022 06:39:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>